

II

The Minister of External Relations of Venezuela to the Ambassador of Canada to Venezuela
 República de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Política Económica.—Número 4.587-D.—Caracas, 29 de septiembre de 1956.

Señor Embajador:

Tengo a honra avisar a Vuestra Excelencia recibo de su atenta nota N° 8, de 13 de septiembre de 1956, relativa al *Modus-Vivendi* que regula las relaciones comerciales entre el Canadá y Venezuela.

He tomado debida nota del sentimiento del Honorable Gobierno del Canadá respecto al *Modus Vivendi* de referencia y a su propuesta de que sea prorrogado por otro período de un año a partir del 11 de octubre de 1956.

Al respecto me es grato significarle que el Gobierno de Venezuela comparte la misma opinión sobre la conveniencia de mantener vigente dicho *Modus-Vivendi* y que en consecuencia he sido autorizado para convenir en la renovación propuesta.

Por lo tanto, como se sirve sugerir Vuestra Excelencia, su nota junto con esta respuesta, se considerarán como un acuerdo entre los Gobiernos del Canadá y Venezuela para renovar en los mismos términos y por un año el *Modus Vivendi* comercial suscrito en Caracas el 11 de octubre de 1950.

Válgome de la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

J. L. ARISMENDI

Al Excelentísimo Señor Richard Plant Bower,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Canadá.

Presente.

R. P. BOWER

Canadian Ambassador

Nota en date 13 septembre 1956	1
Dr. José Loreto Arismendi, Ministre des Relations extérieures du Venezuela	2
Traduction anglaise de la Note du Venezuela	3
Traduction française des Notes I et II	4-7